

Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Curso académico 2016/2017.

◦ BECAS SANTANDER IBEROAMERICA INVESTIGACION

Resolución Definitiva Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades 2017.

Resolución de 6 de julio de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de selección para la beca del programa de Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades 2017.

- Resolución Definitiva -texto completo en pdf con anexo

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236. de 2-10-15)

Por motivos de funcionamiento de la plataforma Santander Universidades, es importante que las personas seleccionadas lean atentamente la resolución y acepten la beca a través de www.becas-santander.com, de acuerdo con las instrucciones que reciban a través de la cuenta del correo electrónico que hayan facilitado en la plataforma www.becas-santander.com, y contraten el seguro obligatorio.

Debe aceptarse en el plazo máximo de 7 días o el período que le sea indicado en el correo de instrucciones de la plataforma. **Sin este trámite, automáticamente la beca queda anulada y no será abonada. El 15 de julio la plataforma quedará cerrada.**

Resolución Provisional BECAS SANTANDER INVESTIGACIÓN 2017

Resolución de 19 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de selección para la beca del programa de Becas Iberoamérica. Santander Investigación. Santander Universidades 2017.

De acuerdo con los términos de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Granada, la Resolución de 15 de mayo de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Doctorado de la Universidad de Granada, y las condiciones de participación en el Programa "BECAS IBEROAMÉRICA. SANTANDER INVESTIGACIÓN SANTANDER UNIVERSIDADES" 2017, este Vicerrectorado de Internacionalización resuelve:

PUBLICAR los listados provisionales de selección, de acuerdo con los requisitos de la correspondiente convocatoria:

- Resolución Provisional-texto completo en pdf

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán **realizar obligatoriamente la inscripción hasta el 30 de junio de 2017 en el Programa a través de www.becas-santander.com**

Contra la presente Resolución, se podrán presentar **ALEGACIONES hasta las 14 horas del día del día 27 de junio de 2017**, a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Registro General o cualquier otra oficina de registro auxiliar de la UGR.

Resolución Definitiva de resultados de selección de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, curso académico 2016/2017

Resolución de 15 de mayo de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Examinadas las alegaciones presentadas a la Resolución de 7 de abril de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, curso académico 2016/2017, con fecha 15 de mayo de 2017 se publican los resultados definitivos de selección:

- TEXTO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACION Y SELECCIÓN.
- ANEXO II. LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS APLICABLES.

Las personas seleccionadas **deberán aceptar o renunciar en el plazo hasta el 23 de mayo de 2017**, presentando el correspondiente impreso de aceptación, copia del DNI e impreso de datos bancarios a través de preferiblemente el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, el Registro General o cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Granada.

La aceptación, para aquellas personas que no se encuentren en Granada, también se puede realizar subiendo el impreso firmado, copia del DNI e impreso de datos bancarios mediante el procedimiento telemático de solicitud genérica indicando claramente que la solicitud va dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales central (Triunfo). Se puede acceder al procedimiento telemático con certificado digital o sin certificado digital, utilizando las mismas claves que las del acceso identificado.

Se anuncia que próximamente se publicará la propuesta de adjudicación de las ayudas Santander, que se asignarán, de acuerdo con la convocatoria, a los investigadores que queden seleccionados en la presente convocatorias y registrados en la Plataforma Becas Santander, de entre aquellos cuya estancia cumpla los requisitos especificados en el Programa, en lo que se refiere al país de destino y el período de estancia (cuatro meses a partir de julio de 2017), por orden de puntuación.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

Resolución Provisional de resultados de selección de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de 7 de abril de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- Resolución provisional -texto completo en pdf
- Anexo I
- Anexo II

Contra la presente Resolución, se abre el **plazo de alegaciones hasta las 14.00 horas del 18 de abril de 2017**. Las alegaciones han de presentarse preferentemente en el Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, pudiendo ser presentadas asimismo a través del Registro General o cualquiera de los Registros Auxiliares de la UGR.

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se requiere la subsanación de solicitudes de participantes en la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Curso académico 2016/2017

Examinadas las solicitudes presentadas en la CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO UNIVERSIDAD DE GRANADA, publicada el 8 de febrero de 2017, y de acuerdo con el procedimiento de selección especificado, este Vicerrectorado publica la relación de solicitudes presentadas, con la indicación del requerimiento de subsanación de la solicitudes en las que se detectaron deficiencias en la documentación presentada.

En el Anexo I se relacionan las solicitudes presentadas, con la indicación de los motivos de subsanación.

- Resolución subsanación -texto completo en pdf
- Anexo I Resolución subsanación

La subsanación de documentación se presentará por **vía telemática**, actualizando la solicitud presentada, durante el período comprendido **desde el 17 de marzo de 2017 hasta las 14.00 horas (hora peninsular) del día 23 de marzo de 2017**. La no presentación de la documentación requerida podrá ser motivo de exclusión. No se valorará documentación adicional que se presente en el plazo de alegaciones si no ha sido requerida como motivo de subsanación y no ha sido aportada en el plazo de solicitud.

La presente resolución se publica en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización, de la Escuela Internacional de Posgrado y del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada. La publicación sustituye la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada -Curso académico 2016/2017

La presente convocatoria tiene por objeto convocar ayudas para estudiantes de programas de doctorado de la UGR que deseen realizar una estancia internacional con el fin de llevar a cabo actividades investigadoras conducentes a la realización de la Tesis Doctoral. El objetivo principal de las ayudas es promover la internacionalización de los estudios de doctorado y de los estudiantes de doctorado de la UGR. Podrán optar a dichas ayudas quienes no cuenten con otras ayudas públicas para realizar estancias en el extranjero durante el presente curso académico.

- Objeto: movilidad de estudiantes de doctorado a instituciones de educación superior y centros de investigación extranjeros.
- Dirigida a: estudiantes matriculados en los programas de doctorado de la UGR durante el curso académico 2016/2017.
- Presentación de solicitudes: **desde el 9 de febrero hasta el 8 de marzo de 2017.**
- Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Programas de Doctorado. Universidad de Granada-Curso académico 2016/2017 - Texto completo en pdf

Fuente: <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/posgrado/doctorado/programa-movilidad-internacional/movilidad-doctorado20162017>

- SOLICITUD ONLINE

CALENDARIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE AYUDAS	
Publicación de la convocatoria	9 de febrero de 2017
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 8 de marzo de 2017
Publicación de requerimiento de subsanación de documentos	16 de marzo de 2017
Plazo de subsanación de documentos	Hasta 23 de marzo de 2017
Publicación de listados provisionales	7 de abril de 2017
Plazo de presentación de alegaciones	Hasta 18 de abril de 2017
Publicación de listados definitivos	27 de abril de 2017